

RESOLUCIÓN N° 147 SANTA ROSA, 19 de Junio de 2013

VISTO:

El Expediente N° 1160/13 registro de Rectorado y N° 113/2013 (registro de la Facultad de Económicas y Jurídicas) caratulado: "s/Creación Carrera de Procurador"; y

CONSIDERANDO:

Que la Universidad, a través de sus Facultades tiene, como uno de sus principales objetivos, el de brindar conocimientos e impartir formación técnica en las distintas áreas disciplinares que aborda.

Que asimismo ello debe realizarse respondiendo a las exigencias y demandas sociales respecto de capacidades a desarrollar y perfiles necesarios.

Que la formación y capacitación universitaria se encuentra hoy en estrecha relación con el mundo del trabajo, dada la naturaleza cambiante del ámbito laboral, que demanda conocimientos y destrezas en constante renovación y evolución.

Que la Facultad de Ciencias Económicas y Jurídicas ha implementado, desde el año 1995 la carrera de Abogacía, merced a lo cual cuenta con experiencia y conocimiento acabado del desempeño laboral en el ámbito jurídico, en sus diversas formas de realización.

Que de la observación de dichos desempeños puede advertirse la necesidad de la formación de un graduado universitario con perfiles definidos normalmente bajo el título de Procuración.

Que el Procurador encontraría, dada la creciente complejización de las tareas que deben realizarse en el ámbito jurisdiccional y/o administrativo, un espacio apropiado para desempeñarse eficientemente y con solvencia universitaria.

Que asimismo, la carrera de Procuración se constituirá, seguramente, en una posible instancia temprana de profesionalización de los estudiantes de la carrera de abogacía, quienes podrían acceder de esta forma, amén de la continuación en sus estudios de dicha carrera, a un mejor desempeño laboral que enriquecerá sus experiencias.

Que el título de Procurador tiene un amplio reconocimiento en el ámbito profesional del derecho, lo que incluye la posibilidad de su matriculación en los respectivos Colegios profesionales.

Que existen valorables antecedentes respecto de la intención de crear la carrera de Procuración en la Facultad de Ciencias Económicas y Jurídicas, tramitado por Expediente N° 469/09 FCEyJ.

Corresponde Resolución N° 147/2013

Que dado el alto grado de afinidad de la carrera de Procuración con la carrera de Abogacía, vigente, para su implementación se cuenta con casi la totalidad de los recursos docentes y no docentes necesarios.

Que asimismo, por lo expuesto, la erogación presupuestaria necesaria vinculada específicamente con esta carrera es mínima.

Que el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Económicas y Jurídicas aprobó por unanimidad, mediante Resolución N° 086/13, elevar el Proyecto al Consejo Superior de la Universidad Nacional de La Pampa para que considere la creación de la Carrera de Procurador.

Que el artículo 89° inciso j del Estatuto establece que: “ Corresponde al Consejo Superior... crear, suprimir o modificar por dos tercios de votos, a propuesta de las Facultades o Departamentos interfacultades, las carreras, títulos y grados universitarios y determinar las funciones para las que capaciten cada uno de los títulos que otorga la Universidad...”.

Que la Comisión Especial de Oferta Educativa, la Comisión de Enseñanza e Investigación y la Comisión de Hacienda y Presupuesto del Consejo Superior emiten despacho en tal sentido.

Que puesto el mismo, a consideración del Cuerpo en sesión del día de la fecha, se aprueba por unanimidad, con modificaciones.

POR ELLO:

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PAMPA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Crear la carrera de Procuración en el ámbito de la Facultad de Ciencias Económicas y Jurídicas de la Universidad Nacional de La Pampa y su Plan de Estudios que como Anexo I forma parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese, comuníquese. Pase a conocimiento de la Secretaría Académica, Secretaría Económico Administrativa, Secretaría de Cultura y Extensión Universitaria y de la Facultad de Ciencias Económicas y Jurídicas. Cumplido, archívese.

Corresponde Resolución N° 147/2013
Anexo I

**Plan De Estudios:
Carrera de Procuración**

Modalidad de cursado: presencial

1.- IDENTIFICACIÓN DE LA CARRERA

1.1.- FUNDAMENTOS:

a.- Necesidades que justifican la creación de la carrera de procuración

La Universidad así como las diferentes Unidades Académicas que la componen posee el deber de brindar conocimientos, impartiendo la formación técnica y científica propia de sus áreas disciplinares.

Ello debe realizarse respondiendo a las exigencias y demandas sociales respecto de las carreras que en ella se dictan como asimismo del perfil de sus graduados.

Dado que la formación y capacitación universitaria se encuentra hoy en estrecha relación con el mundo del trabajo, la naturaleza cambiante del ámbito laboral demanda conocimientos y destrezas en constante renovación y evolución;

En esta realidad compleja y dinámica, también en el ámbito del derecho deben realizarse actualmente diversas actuaciones que demandan una formación universitaria acorde.

Día a día puede observarse que en el ámbito jurisdiccional y/o administrativo se demandan capacidades y perfiles profesionales específicos para cumplir adecuadamente con las exigencias de los desempeños requeridos.

Actualmente tales demandas sólo encuentran respuesta parcial en los estudiantes de la carrera de abogacía, o distraen tiempos y dedicaciones de profesionales de dicha carrera.

En tal sentido resulta de suma necesidad la creación del título de Procurador que habilite a quienes lo detenten a actuar y desempeñarse en distintos procesos legales, con la plena comprensión y desarrollo de habilidades correspondientes a la función técnica que la profesión exige.

La carrera de Procuración, por lo tanto, orientada específicamente a desarrollar con profesionalidad dichas actividades, constituye una respuesta eficaz de la Institución Universitaria a las necesidades descriptas.

Asimismo y dado su alto grado de afinidad con la carrera de Abogacía, se constituirá, sin dudas, en una temprana instancia de profesionalización para los estudiantes de dicha carrera,

Corresponde Resolución N° 147/2013

quienes podrían acceder de esta forma a un mejor desempeño laboral que asimismo enriquecerá sus experiencias.

De lo anteriormente expresado surge a las claras la sinergia que esperamos se produzca, dentro del área disciplinar del derecho, entre la carrera de Procuración y la carrera de Abogacía, que encontrará seguramente su correlato en la complementariedad de ambos profesionales en sus actividades laborales.

En otro orden, pero no por ello menos importante, está el propósito de ampliar la oferta académica de la Universidad Nacional de La Pampa, por medio de la Facultad de Ciencias Económicas y Jurídicas. Así, el otorgamiento de un título de Procurador, a través de un diseño curricular de 3 años, resultará de alto interés para posibles y futuros estudiantes.

La creación, en síntesis, de carreras más cortas, que consecuentemente viabilicen salidas laborales más rápidas, y el estímulo al ingreso y la permanencia de los estudiantes por la duración de ellas, hacen estratégicamente necesario y prioritario que la UNLPam cuente con una carrera de Procuración, y el ámbito más adecuado para su funcionamiento es el de la Facultad de Ciencias Económicas y Jurídicas, que cuenta con experiencia en la temática y dispone de recursos humanos y tecnológicos.

b.- Posibilidades que determinan la conveniencia de la creación de una carrera de Procuración

La Facultad de Ciencias Económicas y Jurídicas comenzó a dictar la carrera de Abogacía desde el año 1996, y desde entonces ha ido actualizando y perfeccionando su planta de docentes y no docentes, además de dotar de egresados de calidad y excelencia, muchos reconocidos incluso a nivel nacional e internacional.

La carrera de Procuración entonces, en atención a la afinidad con la carrera de Abogacía, podrá valerse, en su implementación, de un vasto y experimentado plantel de docentes existentes en grado suficiente para desempeñarse en los espacios curriculares comunes a ambas carreras, como asimismo en los específicos de la que se crea.

En el mismo sentido debe mencionarse que el acervo bibliográfico existente, por las razones citadas, es igualmente pertinente a la nueva carrera, por lo que no se requerirían en principio inversiones adicionales de significación por este concepto.

En lo que respecta a infraestructura edilicia, la misma es suficiente para receptor las actividades académicas de la nueva carrera, amén del esfuerzo de organización de espacios y horarios que demande su compatibilización con las actividades existentes.

1.2.- DENOMINACIÓN DE LA CARRERA Y SU TITULACIÓN

Procuración

1.3.- DEPENDENCIA DE LA CARRERA

Corresponde Resolución N° 147/2013

La carrera de Procuración se dictará en el ámbito de la Facultad de Ciencias Económicas y Jurídicas de la Universidad Nacional de La Pampa, dado que allí se encuentra y desarrolla el área disciplinar del Derecho, a partir de la carrera de Abogacía.

1.4.- MODALIDAD DE DICTADO

Presencial

2.- HORIZONTES DE LA CARRERA

2.1.- OBJETIVOS DE LA CARRERA:

Se pretende que el graduado de esta carrera:

- a) Adquiera una formación universitaria que le permita conocer las principales concepciones acerca del Derecho y del Estado.
- b) Esté capacitado para intervenir, en el marco de sus incumbencias, en la resolución de problemas del ámbito del derecho.
- c) Esté dotado de conocimientos y capacidades valederas para la realización de gestiones jurídicas en el ámbito privado y público, jurisdiccional y administrativo.

2.2.- PERFIL DEL TITULO:

El Procurador será un graduado con formación teórico – práctica en el área del derecho, con acreditados conocimientos y capacidades que lo habilitan para:

- Elaborar escritos correspondientes a los alcances del Título.
- Desempeñar funciones en la administración judicial.
- Desempeñar funciones en la administración pública.
- Desempeñar funciones en estudios jurídicos o como gestor jurídico.

2.3.- ALCANCES Y ACTIVIDADES PROFESIONALES DEL TITULO:

Conforme el plexo normativo vigente (Ley Nacional 10.996/19 – Ley Provincial 3/62 – Resolución Ministerial N° 1560/80), el título de Procurador faculta a:

- Representar en juicio o proceso o fuera de él bajo patrocinio letrado.
- Presentar con su sola firma aquellos escritos que tengan por objeto activar el procedimiento, acusar rebeldía, deducir recurso de apelación general, los de mero trámite.
- Interponer los recursos legales contra toda sentencia definitiva adversa a su parte y contra toda regulación de honorarios que corresponda abonar a la misma, salvo el caso de tener instrucciones por escrito en contrario de su respectivo comitente.

Corresponde Resolución N° 147/2013

- Asistir por lo menos en los días designados para las notificaciones en la oficina, a los juzgados o tribunales donde tengan pleitos y con la frecuencia necesaria en los casos urgentes.
- Presentar los escritos debiendo llevar firma de letrado los de demanda, oposición de excepciones y sus contestaciones, los alegatos y expresiones de agravios, los pliegos de posiciones e interrogatorios, aquellos en que se promueven incidentes en los juicios, y, en general, todos los que sustenten o controvierten derechos, ya sean de jurisdicción voluntaria o contenciosa.
- Concurrir a las audiencias que se celebren en los juicios en que intervengan.
- Realizar representaciones judiciales y administrativas.

3.- DISEÑO CURRICULAR DE LA CARRERA

3.1.- REQUISITOS DE INGRESO A LA CARRERA

Para ingresar a la Carrera de Procuración, deben cumplirse las condiciones establecidas en el Artículo N° 7 de la Ley de Educación Superior N° 24.521, y además cumplir con la normativa vigente al respecto en el ámbito de la Facultad de Ciencias Económicas y Jurídicas y de la Universidad Nacional de La Pampa.

3.2.- DURACIÓN ESTIMADA

3 años.

3.3.- ESTRUCTURA Y ORGANIZACIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS:

3.3.1.- Selección de actividades curriculares y contenidos

1.1.- Introducción a la Sociología

1. Ciencia y Ciencia Social: Sus campos. Objetivos. Distinción. Sociología: Concepto. Caracteres.
2. Sociedad: La convivencia social. Comunidad y Sociedad. Estado actual de la Sociedad Argentina.
3. Cultura: Evolución histórica. Estructura. Conflicto Cultural. La formación de la cultura Argentina.
4. Interacción y Formación Personal: Acción Social. Formación de la persona social. Socialización y educación en la Argentina.
5. Grupos Sociales: Concepto y tipos. Sistemas de Comunicación grupal. La familia como grupo social. La familia en Argentina.
6. Estratificación social y poder: Concepto. Interpretaciones. La estratificación social en Argentina.

1.2.- Introducción al Derecho:

1. El conocimiento científico: Acto de conocimiento. Ciencia del Derecho. Filosofía del Derecho.

Corresponde Resolución N° 147/2013

2. La ciencia del Derecho como disciplina normativa: Hecho, valor y norma. Acción.
3. Introducción a la Ontología Jurídica: Objeto Derecho. Derecho Natural y Derecho Positivo.
4. Introducción al estudio de la norma jurídica: las normas jurídicas. El derecho como técnica de motivación social.
5. Introducción al estudio del conocimiento jurídico: Ordenamiento y gradación del ordenamiento jurídico.
6. Dualismo de la Ciencia Jurídica: Derecho objetivo y subjetivo. Reales y personales. Político. Público y privado. Nacional e internacional. Derecho y Estado.
7. Fuentes de Derecho: Legislación. Costumbre. Jurisprudencia. Doctrina.
8. Interpretación: Leguaje. Problemas de interpretación jurídica. Tipos de interpretación.
9. Introducción a la axiología: Derecho y Ética. Ética normativa. Ética sociológica. El problema axiológico del Derecho.
10. Reseña histórica del pensamiento jurídico y del pensamiento histórico

1.3.- Historia Constitucional

1. Introducción al estudio de la historia.
2. El Derecho Constitucional y la Ciencia Política.
3. El Constitucionalismo.
4. La dominación hispánica.
5. La Revolución de Mayo.
6. La Asamblea del año XIII y el Congreso de Tucumán.
7. El año XX.
8. El período Rivadaviano y las Provincias.
9. El Congreso de 1824/1827 y sus consecuencias.
10. La Liga Unitaria y el Pacto Federal.
11. La Confederación.
12. La generación de 1837
13. La consolidación de la nacionalidad.
14. La Constitución y sus reformas.
15. Las presidencias desde 1860.
16. El siglo XX
17. Sufragio y partidos políticos en Argentina.

1.4.- Derecho Romano

1. Preceptos y nociones fundamentales. Clasificaciones.
2. Evolución histórica.
3. La codificación.
4. La vida ulterior del Derecho Romano.
5. El sujeto de derecho: las personas físicas y jurídicas.
6. El negocio jurídico.
7. El procedimiento: sistemas procesales.
8. Derechos patrimoniales.
9. La propiedad.
10. Las servidumbres.
11. Derechos reales pretorianos: Enfiteusis y Superficie. Prenda e hipoteca.

Corresponde Resolución N° 147/2013

12. Obligaciones: concepto. Clasificación. Fuentes. Efectos. Extinción.
13. Contratos: Elementos. Vicios. Evolución histórica.
14. Derecho de familia.
15. Tutela y curatela.
16. Derecho sucesorio.

1.5.- Derecho Político

1. Teoría de la sociedad: Sociología y política. La estructura. Formaciones sociales. La sociedad Civil. Las formaciones políticas.
2. La estructura estatal: función, origen e historia del Estado. Condiciones naturales y culturales. Poder del Estado. Descentralización del poder del Estado. La formación de los estados nacionales.
3. El Estado Nacional como formación histórica: la consolidación de los estados nacionales. Transformaciones económico-sociales de los países centrales. Los hechos históricos y su relación con el rol del Estado.
4. La relación Centro-Periferia: El marco de la realidad mundial. El Estado Nacional en la periferia. América Latina como especificidad periférica.
5. Teoría de la política: la representación política. Partidos políticos. Factores de poder y grupos de presión. El sufragio.

2.1.- Derecho Civil I:

1. El derecho civil. Aspecto objetivo y subjetivo. Fuentes.
2. La codificación civil. Origen. Evolución. Fuentes. Método del Código Civil.
3. Aplicación e interpretación de la Ley. Escuelas. Efectos de la ley. Orden público.
4. El sujeto de la relación jurídica: Personas. Comienzo de su existencia. Derechos y atributos de la personalidad.
5. Capacidad de las personas. Incapacidad. Casos.
6. El domicilio.
7. Fin de la existencia de las personas naturales.
8. Personas de existencia ideal: Concepto. Evolución histórica. Clasificación. Personas jurídicas privadas: Constitución. Estatuto. Capacidad. Responsabilidad. Fin de su existencia.
9. Derecho objetivo y derechos subjetivos.
10. Bienes y cosas: Concepto. Clasificaciones
11. Hechos. Hechos jurídicos. Actos. Actos jurídicos.
12. Instrumentos públicos y privados
13. Vicios de los actos.
14. Lesión. Fraude. Simulación.
15. Nulidad de los actos jurídicos.
16. Confirmación de los actos jurídicos. Extinción de las relaciones jurídicas. Prescripción

2.2.- Derecho Constitucional:

1. La teoría Constitucional y el derecho constitucional. Fuentes. Postulados del constitucionalismo en la Constitución Nacional.
2. La Constitución Argentina: Antecedentes y fuentes. Contenido. La estructura de los principios. Interpretación Constitucional.

Corresponde Resolución N° 147/2013

3. El poder constituyente en la Constitución Nacional. La reforma de la Constitución Nacional.
4. Súper legalidad Constitucional. Control de Constitucionalidad.
5. El régimen constitucional argentino: Gobierno. Estado. Derecho electoral. Los partidos políticos.
6. Derecho Federal: El Estado Federal Argentino. Intervención federal. Otras entidades del Estado Federal. Régimen municipal. Situación actual del federalismo.
7. El derecho constitucional internacional. Relaciones con la Iglesia. El Pacto de San José de Costa Rica.
8. Recursos del Estado Federal. Tributación. Presupuesto. Tesoro.
9. Los poderes constituidos: Poder Ejecutivo. Poder Legislativo. Poder Judicial Federal.
10. El derecho constitucional de la libertad.
11. El derecho constitucional social y grupal
12. Garantías a la libertad.
13. Límites de los derechos.
14. La crisis de la Constitución: La discontinuidad constitucional. La doctrina de facto.

2.3.- Derecho Civil II

1. Las obligaciones en general: Nociones Generales. Elementos. Prueba. Fuentes en particular. Efectos normales: Cumplimiento. Protección del crédito. Ejecución forzada directa. Transmisión. Prescripción. Extinción.
2. Regímenes especiales, según la clasificación de las obligaciones. Clasificación y régimen según la determinación de la prestación. Obligaciones dinerarias.
3. La responsabilidad civil: Nociones generales. Régimen de la antijuridicidad. El daño resarcible, relación de causalidad. Atribución de responsabilidad. Responsabilidades especiales por hecho o actividades propias y de terceros. Responsabilidades especiales por daños derivados de cosas riesgosas. Responsabilidades especiales por daños a intereses colectivos. Acciones por daños y perjuicios. Determinación de la indemnización.

2.4.- Derecho Penal I

1. Problemática penal: Consideración filosófica, política, histórica, científica y dogmática. Interpretación del derecho.
2. El derecho penal Argentino. Fuentes y reglas de aplicación.
3. El sistema penal: La pena. Las especies penales. Ejecución de la pena. Las medidas de seguridad.
4. El hecho punible: Consideración teórica y dogmática. Descripción del hecho punible. La tipicidad. La acción. Estructura de la acción. Faz negativa. Antijuridicidad. Justificación. Imputabilidad. Culpabilidad. Dolo. Formas combinadas de culpabilidad. Ignorancia y error. Coacción. Obediencia debida. Pluralidad eventual de agentes. Ejecución del hecho punible. Concurso de tipos. Concurso de acciones.
5. El delincuente y la víctima: consideración teórica y dogmática.

2.5.- Seminario de Derecho Administrativo

1. Función administrativa. Derecho administrativo. Régimen exorbitante.
2. Principios generales del Derecho Administrativo
3. La Administración.

Corresponde Resolución N° 147/2013

4. Actos administrativos: concepto y elementos. Invalidez. Vicio. Saneamiento. Caracteres del acto administrativo. Extinción. Otros actos de la administración.
5. Contratos de la administración pública: principios generales. Caracterización. Efectos. Formación. Prueba. Perfeccionamiento. Ejecución.
6. Contratos administrativos en particular: concesión de servicios públicos. Contrato de obra pública. Concesión de obra pública. Contrato de suministro. Contrato de función o empleo público.

3.1.- Derecho Civil III

1. Introducción a la doctrina general del contrato.
2. El contrato: Ámbito de aplicación. Clasificación. Formación.
3. Ante contrato. Auto contrato. Interpretación contractual.
4. Capacidad para contratar. Causa y objeto de los contratos.
5. El contrato: Forma. Prueba.
6. Efectos de los contratos entre las partes. Fuerza obligatoria.
7. Estipulaciones a favor, a cargo y a nombre de tercero.
8. Acción subrogatoria y acción directa.
9. Excepción de incumplimiento y pacto comisorio.
10. Causas de resolución y extinción de los contratos.
11. Compraventa y permuta. Efectos de la compraventa.
12. Cesión de créditos.
13. Locación de cosas.
14. Locación de servicios.
15. Locación de obra.
16. Contratos de edición, representación y publicidad.
17. Sociedad. Efectos de la sociedad: su disolución, liquidación y partición.
18. Donación.
19. Mandato.
20. Fianza.
21. Contratos aleatorios.
22. Contrato de depósito, mutuo y comodato
23. Evicción. Vicios redhibitorios. Gestión de negocios ajenos.

3.2.- Derecho Penal II

1. La parte especial del derecho penal. Protección de Derechos Humanos. Tipos Penales. Clasificación y sistematización de los delitos. Reformas del Código Penal.
2. Delitos contra la persona.
3. Delitos contra el honor.
4. Delitos contra la honestidad. Delitos contra el estado civil.
5. Delitos contra la libertad.
6. Delitos contra la propiedad.
7. Delitos contra la seguridad pública.
8. Delitos contra la salud pública.
9. Delitos contra el orden público.
10. Delitos políticos.
11. Delitos contra los poderes públicos y el orden constitucional.

Corresponde Resolución N° 147/2013

12. Delitos contra la Administración Pública.
13. Delitos con la Administración de la Justicia.
14. Delitos contra la fe pública.
15. Leyes penales especiales. Disposiciones penales insertadas en leyes comunes.

3.3.- Derecho Público Provincial y Municipal

1. Parte propedéutica: Caracterización. Formas de Gobierno. Organización del Estado. Federalismo. Soberanía, autonomía y autarquía. Competencias del Estado Federal.
2. Parte histórica: El federalismo argentino. Pactos preexistentes. Las provincias argentinas
3. El Poder Constituyente en el Estado Federal: Concepto, clasificaciones y límites.
4. Garantía federal e intervención federal.
5. Competencias y facultades en el Estado Federal Argentino
6. Parte dogmática en las cartas provinciales argentinas.
7. El Poder Legislativo en las constituciones provinciales.
8. El Poder Ejecutivo en las constituciones provinciales.
9. Los órganos y organismos de la constitución.
10. El Poder Judicial en las constituciones provinciales.
11. El Municipio. Derecho Municipal. Gobierno Municipal.
12. Problemática de la Autonomía Municipal.
13. El régimen municipal en los estados miembros del estado federal.
14. El urbanismo y el derecho municipal
15. Incumbencias fundamentales del Municipio.

3.4.- Teoría y Práctica Profesional I

1. Nociones Preliminares: La jurisdicción. La acción. El proceso: Tipos, Partes, Actividad y Actos Procesales.
2. El procurador: funciones. Misión. Régimen jurídico de su profesión. Ley de colegiación obligatoria. Sistema previsional. Relación con el juez, clientes, abogados y colegas. Técnica forense. Normas de ética. Organización de un estudio jurídico.
3. La administración de justicia: Poder Judicial. Juez. Competencia. Los intervinientes y sus auxiliares. Tribunal.
4. Resoluciones judiciales. Invalidez de los actos procesales.
5. Los procedimientos ordinarios y especiales.
6. Los recursos. La ejecución.
7. Proceso arbitral. Mediación. Procesos voluntarios.
8. Redacción y técnica de los escritos judiciales.

3.5.- Derecho Comercial I

1. El derecho comercial. Caracteres y principios originarios. Su situación en nuestro país.
2. El empresario individual: comerciante-empresario. Comparación. Normas regulatorias.
3. El empresario social: Formas asociativas. Contratos asociativos. Sociedades: Análisis de las normas que regulan su nacimiento, funcionamiento y fin de acuerdo a sus tipos.
4. La concentración empresaria: Necesidad. Formas económicas de concentración. Formas jurídicas societarias y no societarias.
5. El estatuto del comerciante: la función registral. Contabilidad.
6. El contrato de seguro.

Corresponde Resolución N° 147/2013

7. Sistemas de ahorro y préstamo.
8. Mercado del crédito: operaciones de bancos. Banca de hecho. Operaciones pasivas y activas. Operaciones de Servicios.
9. Mercado de capitales: Antecedentes. Oferta pública. Títulos valores. Operatoria en los distintos tipos de mercados y sus implicancias jurídicas.
10. Contratos de intermediación: Corretaje. Remate. Mandato. Comisión. Agencia. Concesión.
11. Contratos de garantía: fianza. Aval. Caución. Prenda.
12. Otros contratos: Compraventa. Mutuo. Depósito. Comodato. Transporte. Edición. Publicidad. Informáticos.

3.6.- Seminario de Derecho Civil.

1. Derechos reales. Sujeto y objeto de los derechos reales. Régimen jurídico sobre la adquisición y extinción de los derechos reales. Ejercicio de los derechos reales.
2. Relaciones reales. Adquisición, conservación y pérdida de las relaciones reales. Defensa de las relaciones reales.
3. Dominio. Condominio. Prehorizontalidad y propiedad horizontal. Usufructo, uso y habitación. Servidumbre activas. Hipoteca, prenda y anticresis.
4. Acciones reales.
5. Derecho de familia. Estado de familia. Acto jurídico familiar. Parentesco.
6. Matrimonio. Divorcio. Filiación. Adopción. Patria potestad. Tutela. Curatela.
7. Sucesión. Capacidad. Derechos y Obligaciones. Beneficio de inventario.
8. Indivisión hereditaria. División de la herencia. Sucesión intestada. Legítima. Testamento. Albaceas.

3.7.- Teoría y Práctica Profesional II

1. Procedimiento administrativo. Legislación. Principios. Sujetos y actos procesales. Clasificación.
2. Actuación ante Registros.
3. El proceso administrativo: Sujetos y objeto en el juicio administrativo. Juicio administrativo. Recursos judiciales contra actos administrativos y juicio de amparo.
4. Redacción y técnica de los escritos administrativos.

3.3.2.- Distribución Horizontal y Vertical

Actividades curriculares. Distribución por años, cuatrimestres y cargas horarias (consignadas en horas reloj)

Los distintos espacios y actividades curriculares se organizan en base a un año académico dividido en 2 cuatrimestres de 16 semanas de duración cada uno, excepto los seminarios cuyo dictado se extiende a 10 semanas.

La distribución de las actividades en el tiempo se realiza de la forma que se indica a continuación:

Corresponde Resolución N° 147/2013

Año/Cuatr	Código	ASIGNATURA	HS, SEM	HS TOTALES	HS CUATR	HS ANUALES
1/1	1.1	Introducción a la Sociología	6	96	288	480
	1.2	Introducción al Derecho	6	96		
	1.3	Historia Constitucional	6	96		
1/2	1.4	Derecho Romano	6	96	192	
	1.5	Derecho Político	6	96		

2/1	2.1	Derecho Civil I	7	112	208	482
	2.2	Derecho Constitucional	6	96		
2/2	2.3	Derecho Civil II	7	112	274	
	2.4	Derecho Penal I	7	112		
	2.5	Seminario D. Administrativo	5	50		

3/1	3.1	Derecho Civil III	6	96	384	642
	3.2	Derecho Penal II	6	96		
	3.3	Derecho P.P. y Municipal	6	96		
	3.4	Teoría y Práctica Profesional I	6	96		
3/2	3.5	Derecho Comercial I	7	112	258	
	3.6	Seminario D. Civil	5	50		
	3.7	Teoría y Practica Profesional II	6	96		

Carga Horaria Total	1604
----------------------------	-------------

Régimen de correlatividades

En el cuadro que sigue se establecen las correspondientes correlatividades entre los espacios curriculares previstos.

PRIMER AÑO

Código	ASIGNATURA	Cuatr.	Correlativas
1.1	Introducción a la Sociología	1	-----
1.2	Introducción al Derecho	1	-----
1.3	Historia Constitucional	1	-----
1.4	Derecho Romano	2	-----
1.5	Derecho Político	2	Aprobadas 1,1 - 1,3

SEGUNDO AÑO

Código	ASIGNATURA	Cuatr.	Correlativas
2.1	Derecho Civil I	1	Aprobada 1,2 - 1,4
2.2	Derecho Constitucional	1	Aprobada 1,5
2.3	Derecho Civil II	2	Aprobada 2,1
2.4	Derecho Penal I	2	Aprobada 2,1
2.5	Seminario Derecho Administrativo	2	Aprobada 2,2

TERCER AÑO

Código	ASIGNATURA	Cuatr.	Correlativas
3.1	Derecho Civil III	1	Aprobada 2,3
3.2	Derecho Penal II	1	Aprobada 2,4
3.3	Derecho P.P.Municipal	1	Aprobada 2,2
3.4	Teoría y Práctica Profesional I	1	Aprobadas 2,3 – 2,4
3.5	Derecho Comercial I	2	Aprobada 3,1
3.6	Seminario Derecho Civil	2	Aprobada 3,1
3.7	Teoría y Practica Profesional II	2	Aprobadas 3,3 – 3,4 – 2,5

3.3.3.- La carrera de Procurador no presenta otros requerimientos como condición de obtención del Título.

3.3.4.- Articulación con otros planes de estudio

El presente diseño curricular no tiene antecedentes respecto de los cuales se deba articular pases.

3.3.5.- Congruencia interna de la carrera

Alcances	Asignaturas
Representar en juicio o proceso o fuera de él bajo patrocinio letrado.	1.1/5 – 2.1/5 – 3.1/7
Presentar con su sola firma aquellos escritos que tengan por objeto activar el procedimiento, acusar rebeldía, deducir recurso de apelación general, los de mero trámite.	1.1/5 – 2.1/5 – 3.1/7
Interponer los recursos legales contra toda sentencia definitiva adversa a su parte y contra toda regulación de honorarios que corresponda abonar a la misma, salvo el	1.1/5 – 2.1/5 – 3.1/7

Corresponde Resolución N° 147/2013

caso de tener instrucciones por escrito en contrario de su respectivo comitente.	
Asistir por lo menos en los días designados para las notificaciones en la oficina, a los juzgados o tribunales donde tengan pleitos y con la frecuencia necesaria en los casos urgentes.	3.4
Presentar los escritos debiendo llevar firma de letrado los de demanda, oposición de excepciones y sus contestaciones, los alegatos y expresiones de agravios, los pliegos de posiciones e interrogatorios, aquellos en que se promueven incidentes en los juicios, y, en general, todos los que sustenten o controvierten derechos, ya sean de jurisdicción voluntaria o contenciosa.	1.1/5 – 2.1/5 – 3.1/7
Concurrir a las audiencias que se celebren en los juicios en que intervengan.	3.4 – 3.7
Realizar representaciones judiciales y administrativas.	1.1/5 – 2. 1/5 – 3,1/7

4. RECURSOS NECESARIOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA CARRERA

4.1.- Recursos humanos

4.1.1.-

Se considera que la planta de personal no docente actual es suficiente para atender los requerimientos de esta nueva carrera, por lo que no se estiman necesarias erogaciones adicionales a ese efecto.

Los recursos docentes para la implementación de la Carrera de Procurador provienen, en su mayor parte, de la planta docente afectada a la carrera de Abogacía, parte de la cual es altamente afín a este diseño curricular.

4.1.2.-

Por lo expuesto en el punto precedente, sólo se requiere la incorporación de un Profesor Titular con dedicación Simple y un Docente Auxiliar Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación Simple, para la atención de cada uno de los espacios curriculares diferenciales: Teoría y Práctica Profesional I, y Teoría y Práctica Profesional II.

4.2 y 4.3 Infraestructura y equipamiento

Se utilizarán las instalaciones y equipamiento de la Facultad de Ciencias Económicas y Jurídicas.

Se considera asimismo que la infraestructura administrativa existente es suficiente para absorber los requerimientos de las nuevas actividades curriculares.

Corresponde Resolución N° 147/2013

4.4.- Cálculo presupuestario

En virtud de lo expuesto en 4.1.2 la erogación presupuestaria adicional que esta carrera demandará corresponde íntegramente a nuevas designaciones docentes de acuerdo al siguiente detalle:

PRIMER AÑO

Cod	ASIGNATURA	Incorporaciones	Costo Anual
1,1	Introducción a la Sociología	0	0
1,2	Introducción al Derecho	0	0
1,3	Historia Constitucional	0	0
1,4	Derecho Romano	0	0
1,5	Derecho Político	0	0

SEGUNDO AÑO

Cod	ASIGNATURA	Incorporaciones	Costo Anual
2,1	Derecho Civil I	0	0
2,2	Derecho Constitucional	0	0
2,3	Derecho Civil II	0	0
2,4	Derecho Penal I	0	0
2,5	Seminario Derecho Administrativo	0	0

TERCER AÑO

Cod.	ASIGNATURA	Incorporaciones	Costo Anual
3,1	Derecho Civil III	0	0
3,2	Derecho Penal II	0	0
3,3	Derecho P.P.Municipal	0	0
3,4	Teoría y Práctica Profesional I	1 Prof Tit Simple/1 JTP Simple	0
3,5	Derecho Comercial I	0	0
3,6	Seminario Derecho Civil	0	0
3,7	Teoría y Práctica Profesional II	1 Prof Tit Simple/1 JTP Simple	0